



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 155-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2268, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023; conteniendo el Carta S/N, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;



Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Carta S/N, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023, el Director, Center for Conservation and Sustainability Smithsonian Conservation Biology Institute 1100 Jefferson Drive SW/Washington, D.C. remite al Rector de la UNAMAD, dos (02) Ejemplares del Libro "El Futuro de Madre de Dios: Simulador de Paisajes Productivos del Smithsonian para un Desarrollo Sostenible", dos (02) Ejemplares del Libro "Biodiversidad y uso de recursos naturales en la Cuenca Baja del Río Tapiche, Loreto, Perú" y un (01) Ejemplar del Libro "Amarakaeri: Conectando la Biodiversidad", en calidad de Donación, con la finalidad de atender los esfuerzos de su institución para conocer y conservar la biodiversidad peruana;

Que, con Expediente N° 2268, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023, el Rector, dispone la emisión de resolución aceptando la donación de los materiales lectivos mencionados en los párrafos precedentes, asimismo el reconocimiento y agradecimiento correspondiente;

Que, el literal o) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, estipula como una atribución del Rector el de aprobar la **recepción de donaciones de material bibliográfico**, entre otros, autorizando su **ingreso al margen de la Universidad**;

Que el artículo 263° del Estatuto de la UNAMAD, señala: **De las donaciones, herencias y legados** "Los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados, quedan sujetos al fin que persigue la UNAMAD y a la voluntad expresada por el benefactor o donante. Deberán ser usados según el espíritu con que se hizo y concordantes con los fines de la Institución;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 155-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR, la donación de dos (02) Libros "El Futuro de Madre de Dios: Simulador de Paisajes Productivos del Smithsonian para un Desarrollo Sostenible", dos (02) Libros "Biodiversidad y uso de recursos naturales en la Cuenca Baja del Rio Tapiche, Loreto, Perú" y un (01) Libro "Amarakaeri: Conectando la Biodiversidad", con la finalidad de utilizar el bien en cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	LIBRO	AUTOR	CANTIDAD
1	Amarakaeri: Conectando la Biodiversidad	Francisco Dallmeier Adriana Bravo	01 ejemplar
2	El Futuro de Madre de Dios: Simulador de Paisajes Productivos del Smithsonian para un Desarrollo Sostenible"	Hadrien Vanthomme, Ana Maria Sanchez - Cuervo, Paola Garate, Adriana Bravo y Francisco Dallmeier	02 ejemplares
3	Biodiversidad y uso de recursos naturales en la Cuenca Baja del Rio Tapiche, Loreto, Perú	Reynaldo Linares-Palomino, jessica Deichmann y Alfonso Alonso	02 ejemplares

ARTÍCULO 2º: AGRADECER y RECONOCER, al Sr. Francisco Dallmeier, PhD, Director, Center for Conservation and Sustainability Smithsonian Conservation Biology Institute 1100 Jefferson Drive SW/Washington, D.C., por la donación de los ejemplares de los libros descrito en el párrafo precedente, contribuyendo a la formación educativa de la Comunidad Universitaria de la UNAMAD.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que dos (02) Libros "El Futuro de Madre de Dios: Simulador de Paisajes Productivos del Smithsonian para un Desarrollo Sostenible", dos (02) Libros "Biodiversidad y uso de recursos naturales en la Cuenca Baja del Rio Tapiche, Loreto, Perú" y un (01) Libro "Amarakaeri: Conectando la Biodiversidad", ingresen al margesí de la Biblioteca Central como bien patrimonial, así como el correspondiente registro, codificación e inclusión en los anaqueles de la Biblioteca Central de la Universidad y poder ser utilizado para el cumplimiento de los fines académicos y de formación educativa en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, la presente resolución, al Sr. Francisco Dallmeier, PhD, Director, Center for Conservation and Sustainability Smithsonian Conservation Biology Institute 1100 Jefferson Drive SW/Washington, D.C., para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OGI
DFI
DPTO IFMA
EP IFMA
BIBLIOTECA CENTRAL
HNDU/R
RYHP/SG
LVQP/EA

